



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, 12 de julio de dos mil veintiuno (2021) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo No 940014089002 – 2021 – 00016–00, **INFORMANDO:** Que se recibió oficio civil No. 0219 de 2021 de fecha 8 de junio de 2020, recibido vía email, el día 8 de julio de 2021, proveniente del Juzgado primero promiscuo municipal de Inírida, comunicando la orden de embargo y retención de remanentes que existan dentro de este proceso y con destino al proceso No 940014089001 2021-00053-00, solicitando tomar nota de dicha medida. Sírvase proveer.


GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

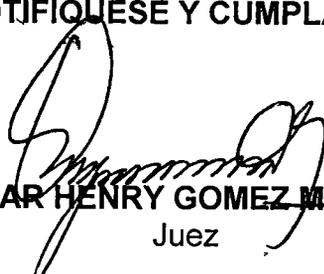
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
INÍRIDA-GUAINIA**

Inírida, Guainía, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el oficio civil No. 0219/2021 enviado via email, el día 8 de julio de 2021, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida, este despacho, **Dispone:**

1. **Tomar Atenta Nota** respecto a la medida de embargo y retención de los remanentes que existan o llegaren a existir dentro del proceso ejecutivo No. 940014089002–2021–00016–00, que cursa en este juzgado y con destino al proceso No. 940014089001 2021-00053-00, adelantado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida, siendo demandada **MAYRA GISETTE BETULIA VARGAS NEIRA** y demandante **INDIRA PINTO DÁZA**; en el evento de existir, se procederá conforme al artículo 466 y ss. del CGP.
2. **TÉNGASE** en cuenta para efectos de esta medida, que no se observa límite señalado por el juzgado que decretó la medida.
3. **ADVIÉRTASE**, en el presente proceso no existe un embargo anterior sobre el producto del remanente de los bienes embargados a la ejecutada y la materialización de los mismos; en el evento que haya lugar a ello, **procederá a la materialización de los mismos en el estricto orden de llegada** de las ordenes respectivas. Líbrense los oficios correspondientes comunicando se ha tomado atenta nota. Empero existe solicitud de embargos de remanentes solicitados por este proceso y que recaen sobre los radicados No **940013189001 2019-00030** y **940013189001 2019-00036** del juzgado promiscuo del circuito de Inírida y el rad **940014089001 2020-0005**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez